



ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y BIOGEN SPAIN S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS MUTUO EN BIOMEDICINA

En Sevilla, a 15 de Diciembre 2015

REUNIDOS

De una parte, Don Aquilino Alonso Miranda, Excmo. Sr. Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 63.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y en relación con el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 117, de 18 de junio), relativo a su nombramiento, así como en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm 136, de 15 de julio).

Y de otra, D. Umberto Stefanutti y Dña. Ainhoa María Tello López, en nombre y representación de Biogen Spain S.L., en adelante BIOGEN, con domicilio en Paseo de la Castellana 41, 3º, en Madrid y CIF B-83086736, en calidad de Apoderados en virtud de los poderes elevados a escritura pública ante el notario D. Francisco Javier Piera Rodríguez con fecha 10 de enero de 2014, bajo el número 57 de su protocolo, y ante el notario Don Rodrigo Tena Arregui con fecha 13 de febrero de 2015, bajo el número 523 de su protocolo, respectivamente.

Las partes se reconocen, capacidad y competencia suficientes para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

EXPONEN

- I. Que con fecha 15 de diciembre de 2014, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y BIOGEN Spain S.L. suscribieron un Convenio Marco para la realización de actividades de interés mutuo en biomedicina.
- II. Que el objeto del citado Convenio Marco era definir el marco de las relaciones de colaboración entre las partes firmantes para propiciar la realización de actividades en el área de la biomedicina para la promoción de la investigación, la formación, la innovación y la transferencia e intercambio de conocimiento científico y técnico con el objetivo de obtener resultados en salud que repercutan positivamente en la calidad de la vida global de los ciudadanos andaluces, contribuyendo a la sostenibilidad y viabilidad de ambas partes.

- III. Que la Consejería de Salud es la entidad que asume las competencias en materia investigación, desarrollo e innovación de la extinta Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales según el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.
- IV. Que de conformidad con la cláusula undécima del citado Convenio Marco la vigencia del Convenio Marco es de un año desde su firma, pero puede ser prorrogada de manera expresa por periodos iguales mediante adenda escrita y rubricada al Convenio Marco.
- V. Que es la voluntad de ambas entidades prorrogar el Convenio Marco por un año, y con ello, continuar con la investigación conjunta para el desarrollo de nuevos proyectos que resulten en una mejora en la salud de la ciudadanía así como el desarrollo profesional de la comunidad científica basado en la excelencia y en la empleabilidad.

CLÁUSULAS

ÚNICA. Las partes convienen en formalizar la presente adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y BIOGEN Spain S.L., para la realización de actividades de interés mutuo en biomedicina, para prorrogar la vigencia del mismo por un año más a contar desde la firma de esta Adenda.

En prueba de conformidad con cuanto antecede y como ratificación de su contenido y para que surta efectos, las partes firman esta Adenda de prórroga por triplicado ejemplar en el lugar y fecha consignados al inicio de este documento.

Por la Consejería de Salud

EL CONSEJERO



Fdo.: D. Aquilino Alonso Miranda



Por Biogen Spain S.L.

BIOGEN SPAIN S.L.
Pº de la Castellana,
28046 Madrid (S)

Fdo.: D. Umberto Stefanutti

Fdo.: Dña. Ainhoa María Tello López